REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

Libertad y Orden

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez informando que se halla surtido el emplazamiento y dentro del término legal el emplazado no compareció.
Simacota, 23 de Junio de 2023

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.
Rdo: 2023-00023.00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés.

Efectuada las publicación en la forma establecida por el Art.293 del C.G.P, concordante con el artículo 108 Ibídem, sin que haya comparecido el Demandado SALOMON ARDILA GONZALEZ, dispone el despacho para continuar el proceso, nombrar cómo Curador Ad-litem del demandado al Doctor OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA con cedula 91.112.233, T.P. 238.184 C.S.J, residente en la calle 15 N. 15-44 Socorro, correo electrónico oskarsolucionesjuridicas@gmail.com, para que lo represente.

El nombramiento será en la forma prevista en el Art. 48 numeral 7 y 49 del C.G.P. quien desempeñara el cargo en forma gratuita como curador-Ad-litem del demandado.

Comuníquesele mediante oficio esta decisión.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN